



ACUERDO Nro.372

Del 19 de diciembre de 2017

Por medio del cual se otorga periodo compensatorio al Director General y se hace un encargo

La Presidenta del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - Cornare, en ejercicio de sus funciones legales y estatutaria, las previstas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los estatutos Corporativos y en particular, el Acuerdo Corporativo No. 371 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el Doctor Carlos Mario Zuluaga ha solicitado periodo compensatorio entre los días 22 al 29 de diciembre, ambas fechas inclusive, por haber laborado los días 29 de julio, 5 y 12 de agosto, 16 de septiembre y 11 noviembre del 2017, periodo que se programa por época decembrina.

Que en razón a lo anterior, es igualmente procedente encargar del cargo de Director General a funcionarios del nivel directivo de la entidad que cumplan los requisitos para el ejercicio del cargo de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia, incluida la circular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que define lo que debe entenderse por experiencia en materia ambiental; en consecuencia y luego de validados los requisitos, La Presidenta en atribución de las facultades delegadas por el Consejo Directivo en el Acuerdo 371 de noviembre 30 de 2017

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Dr. **CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ**, Director General de CORNARE el disfrute de periodo compensatorio entre los días 22 al 29 de diciembre de 2017 ambas fechas inclusive; por lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar del cargo de Director General al Ingeniero **JAVIER PARRA BEDOYA**, actualmente Subdirector General de Recursos Naturales, por el término en que el titular se encuentre en periodo compensatorio.

ARTICULO TERCERO: Informará a los miembros del Consejo Directivo a través de correo electrónico o cualquier otro medio de transmisión de datos y dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, los asuntos aquí delegados

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

LUCY RIVERA OSORIO
Presidenta Consejo Directivo

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE

Carrera 57 N.º 44-48 Autopista Medellín - Bogotá, Colombia / Autopista Nare - Nariño

Tel: 520.11.70 - 546.16.16 Fax: 546.02.29

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext. 401/461/Parame, Ext. 6277/Av. El Dorado, Ext. 248

Parque Nariño 01/267 - Bogotá, Colombia - 546.16.16
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefon: (054) 536 20 40 - 2874